

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Res. N° **186/2020**

Exp. 2019-05-013-000621

Montevideo,

- 5 MAYO 2020

VISTO: las presentes actuaciones relativas al procedimiento de Licitación Abreviada N°44/2019, que tiene por objeto la adquisición de hasta 2 elevadores electro-hidráulicos con plataforma para personas;

RESULTANDO: 1) que se realizaron las publicaciones de estilo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del TOCAF (Decreto N° 150/012), así como también se comunicó a las guías especializadas;

2) que se invitaron a cotizar a 3 proveedores del rubro;

3) que a fs. 96 luce el acta labrada con fecha 11 de diciembre de 2019, con motivo de la apertura de la licitación de referencia, en la cual consta que se presentaron 4 ofertas, a saber: **AUTOELEVADORES J RAMÍREZ S.A., CORIN S.A., PALLADIUM S.A., SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL;**

4) que se realizó el estudio y evaluación técnica de las ofertas recibidas, en base a los criterios establecidos en el Artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación;

5) que el Departamento de Arquitectura en su condición de servicio técnico competente en la materia, analizó las ofertas presentadas, y se expidió al respecto mediante informe luciente de fojas 197 a 198, mediante el cual brinda su opinión técnica de las características y respectivas bondades de las ofertas, manifestando que la única oferta válida es la de la firma **AUTOELEVADORES J RAMÍREZ S.A.**, cumpliendo con las especificaciones solicitadas;

6) que la empresa precitada se encuentra en estado **ACTIVO** en el **RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)**, conforme luce a fojas 98;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;

2) que por el monto resultante de la contratación de autos, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que conforme a lo consagrado en el Numeral 4° de la Ordenanza Nro. 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996, los gastos cuyo monto no exceda el fijado para la contratación directa ampliada, se intervendrán en el momento del pago por los Contadores Auditores y/o Contadores Delegados;

4) que la erogación emergente de la presente contratación será atendida con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto 312 (*De industria manufacturera*), conforme surge de la afectación preventiva realizada por el Área de Administración Financiera que luce a fs. 20 de obrados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) ADJUDICAR: a la firma **AUTOELEVADORES J RAMÍREZ S.A.**, RUT N°211 46666 0012, 1 (un) elevador marca GENIE (U.S.A.), modelo AWP 20 S, de acuerdo a lo dispuesto en el objeto de la Licitación Abreviada N°44/2019 detallada en el visto de la presente.

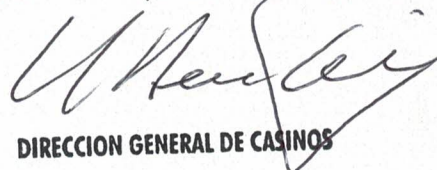
Importe total a adjudicar: U\$S 13.969 IVA incluido (*dólares estadounidenses trece mil novecientos sesenta y nueve*).

2) ESTABLECER: que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá de la manera expresada en el Considerando 4) de la parte expositiva de la presente.-

3) PASE: al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos correspondientes.- Cumplido, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto.- Posteriormente, **VUELVA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones de estilo y **PROSIGA** al Área de Administración General para su anotación en el registro de contratos.-

4) CUMPLIDO, COMUNÍQUESE: a las Áreas de Administración General, Financiera, Departamento de Arquitectura y Departamento de Adquisiciones y Suministros. Seguidamente, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a efectos de

recepcionar las facturas correspondientes, las que deberán estar previamente conformadas.- Fecho, **PROSIGA** al Área de Administración Financiera para gestionar su debido pago, de todo lo cual se dejará constancia en autos, y a fin de su oportuna remisión al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado en dicha Secretaría de Estado a efectos de dar cumplimiento con lo consagrado en el Numeral 4° de la Ordenanza Nro. 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996.- Ulteriormente, **ARCHÍVESE.-**



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL